República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa.

Proforma de Contrato

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº23/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA – ESCUELA BASICA N°700 CARLOS ANTONIO LOPEZ", ID N°278.205

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº23/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA – ESCUELA BASICA N°700 CARLOS ANTONIO LOPEZ", ID N°278.205** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº23/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA – ESCUELA BASICA N°700 CARLOS ANTONIO LOPEZ", ID N°278.205** adjudicado por Resolución Nº …../2014 de fecha …. de …….. del 2.014. El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: **a)** La Resolución de Adjudicación, **b)** Las Bases y Condiciones del presente Llamado, **c)**El presente texto del Contrato, **d)** Las Especificaciones técnicas, **e)**La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.—

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. Dicho obra está ubicada en …….. y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO. ----------

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO:

- El primer pago se hará a *la firma de contrato y una vez que se cuente con el código de desbloqueo se pagara con anticipo del 30%.*
- *El segundo pago será del 40% del monto total del contrato, una vez concluida hasta el 40% del total de la obra*
- *El tercer pago será del 25% del monto total del contrato, al cumplir con la recepción provisoria de la obra.*
- ***Y el último pago se del 5% (el monto de retención) restante que será entregado dentro de los (30) teinta días al cumplir con la recepción definitiva de la obra.***

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

La recepción provisoria se haría al culminar con la totalidad de los trabajos;
La recepción definitiva se hará a los (30) treinta días de haber culminado con el total de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.014, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (003).- con IVA. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **…….. (GUARANIES……),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

		PLANILLA DE UN AULA - ESCUELA 700				
Nº	**CODIGO**	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**P.Total**
		Preparacion de la obra				
1	72131601-002	Limpieza y preparacion del Terreno	**M2**	63,70		-
2	72131601-002	Replanteo	**M2**	63,70		-
3	72131601-004	Excavacion y carga de cimiento con PBC	**M3**	14,00		-
		Estructura de Hº Aº				
4	72131601-004	Vigas y Dados de HºAº	**M3**	0,82		-
5	72131601-004	Encadenados de HºAº	**M3**	2,17		-
		Muros De Nivelacion				
6	72131601-005	De 0,45 cm	**M2**	3,60		-
7	72131601-005	De 0,30 cm	**M2**	7,50		-
8	72131601-005	De 0,60 cm	**M2**	0,60		-
9	72131601-009	Relleno y apisado de interiores	**M3**	23,30		-
		Aislacion Asfaltica				
10	72131601-006	De paredes	**M2**	6,40		-
		Muros de Elevacion				

11	72131601-005	De 0,15 para revocar	**M2**	3,40		-
12	72131601-005	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	**M2**	34,50		-
13	72131601-005	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	**M2**	13,50		-
14	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	**M2**	34,30		-
15	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 0 8 por hilada(2 hiladas)	**ML**	12,00		-
		Pilares				
16	72131601-004	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	**ML**	6,60		-
		Techo				
17	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	**M2**	90,50		-
18	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galeria	**GL**	1,00		-
		Revoques				
19	72131601-008	De paredes interios y exterior a una capa	**M2**	64,30		-
20	72131601-008	De viga cumbrera de HºAº	**M2**	10,30		-
21	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	**M2**	58,00		-
22	72131601-009	Piso de baldosa calcareo	**M2**	58,00		-
23	72131601-009	Zocalo calcareo	**ML**	34,00		-
		Aberturas de madera				
24	72102401-003	Puerta madera de 1,20x2,10	**Unidad**	1,00		-
		Aberturas metalicas				
25	72102401-003	Ventanas tipo balancines	**M2**	6,84		-
		Alfeizar de ventanas				
26	72102401-003	De revoque 1:3 (cemento-arena)	**ML**	5,00		-
		Pinturas				
27	72131601-012	De paredes a la cal	**M2**	64,30		-
28	72131601-012	De pilares vistos con antimoho incoloro	**M2**	11,90		-

29	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	**M2**	10,30		-
30	72131601-012	De aberturas metalicas con pintura sinteticas	**M2**	6,84		-
31	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	**M2**	111,30		-
32	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	**M2**	90,50		-
33	72131601-012	De abertura de madera con barniz	**M2**	5,50		-
34	72102602-004	Vidrios dobles	**M2**	6,84		-
		Desague pluvial				
35	72101603-002	Canaleta y caño bajada N°26-desarrollo 33cm	**ML**	23,00		-
36	72102201-015	Instalacion electrica	**GL**	1,00		-
37	72102201-015	Artefactos electricos	**GL**	1,00		-
		Mobiliarios				
38	72102003-001	Pizarrones	**Unidad**	1,00		-
39	76111702-001	Limpieza final	**M2**	60,00		-
		TOTAL GENERAL				**-**

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS Y GARANTIA: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuara aplicando de penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS EL PROVEEDOR se compromete garantizar El anticipo será del 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato. Con la presentación de la Póliza de Garantía o Seguro Bancario del 100% del Anticipo. El saldo será abonado por certificaciones de obras que serán medidos y presentados quincenalmente. Y además deberá presentar una Póliza de seguro para fiel cumplimiento de contrato del 5% del monto total de la obra, la garantía tendrá vigencia de 120 (ciento veinte) días.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del presente contrato estableciéndose en hasta 120 (ciento veinte) días. La Recepción Provisoria de las Obras será *a los 30 días de la Ejecución de la Obra*, La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (TREINTA) días contados a partir de la fecha de recepción provisoría. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el Pliego.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de CORONEL BOGADO-Departamento de Itapúa

……..
CONTRATISTA

Lic. Julio C. Riveros Duarte
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Lic. Hector F. Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL